
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
28 de enero de 2020	01	Creación del documento. (Durante la publicación del documento a los grupos de interés, se obtuvo una participación y los comentarios fueron acogidos en el documento publicado).
Ver firma digital de aprobación del documento.	02	Se realizó ajuste de fechas de los siguientes componentes: Componente 3: 3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible, actividad 3.1.3. 3.2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, actividades 3.2.1 y 3.2.2, dado que la rendición de cuentas de la anterior administración fue realizada en el mes de diciembre de 2019. 3.3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, actividad 3.3.1. Componente 4: 4.3. Talento Humano actividad 4.3.1 Componente 6: 6.1.1 Alistamiento en sus tres actividades y 6.1.4 Seguimiento y evaluación Además, se elimina actividad 6.1.3.1 Capacitación a los gestores.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó SIG
Jacqueline Ortiz Moreno Contratistas OAPI	Manuel Julián Arias. Profesional OAPI	Claudia Marcela Galvis Russi Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	Claudia Marcela Galvis Russi Representante de la Alta Dirección SIG

Yolanda Marcela Garzón - Oficina Asesora de Planeación Institucional



La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	NORMATIVIDAD O DOCUMENTOS.....	4
5.	DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	5
6.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ.	6
7.	RESPONSABLES	6
8.	CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO PAAC.	7
8.1	Elaboración del PAAC.....	7
8.2	Monitoreo y seguimiento.	7
8.3	Despliegue del PAAC por Componente.	8
8.3.1	Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción.	8
8.3.2	Componente 2: Racionalización de trámites.	10
8.3.3	Componente 3: Rendición de Cuentas.	10
8.3.4	Componente 4: Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.	16
8.3.5	Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	18
8.3.6	Componente 6: Iniciativas Adicionales.....	20
8.3.6.1	Plan de Integridad.....	20
9.	Anexos.....	22

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Metro de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció como metodología para la elaboración del Plan cuyo documento es la “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, estructura su Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano con base en la misión, funciones y actividades que desarrolla la entidad, y con el fin de fortalecer los mecanismos para evitar los actos de corrupción y mejorar el servicio al ciudadano.

En este sentido y dando cumplimiento a la “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”; el Proyecto de PAAC para el 2020, fue divulgado en Twitter y publicado en la página web de la entidad desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 24 de enero de 2020, para comentarios de las partes interesadas; de igual forma al interior de la entidad fue divulgado para recibir comentarios durante el mismo rango de fechas. Del ejercicio anterior se obtuvo como resultado una participación, de la cual se acogió las recomendaciones en el presente documento.

De igual forma y basados en el SIG-MIPG de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano se formula desde la dimensión de Direccionamiento y Planeación y hace parte de la Política de Planeación Institucional, se desarrolla en las dimensiones de Control Interno, Gestión de Valores para el Resultado, Información y Comunicación y Talento humano.

2. OBJETIVO

Establecer la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano a través de mecanismos y lineamientos efectivos a desarrollar durante el año 2020, para contribuir en la prevención y lucha contra la corrupción, y en generar acciones que propicien la participación ciudadana en la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.



3. ALCANCE

Las estrategias de lucha contra la corrupción están definidas en el marco de 6 componentes principales así:

- Gestión del Riesgo de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales.

El presente plan es de conocimiento de todos los servidores públicos, grupos de interés y grupos de valor y su estricto cumplimiento es responsabilidad de todos los servidores públicos, así como para contratistas y subcontratistas, y los procesos vigentes en la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.



La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

4. NORMATIVIDAD O DOCUMENTOS.

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991. La Constitución además de nombrar los principios de la función administrativa muestra los principios de buena fe y de la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho.
- ✓ Ley 190 de junio de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ Ley 489 de diciembre de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley plantea una estrategia para la supresión y simplificación de trámites.
- ✓ Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
- ✓ Ley 1150 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Decreto 0019 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Circular 003 de 2017 Consideraciones para la Formulación y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- ✓ Decreto 118 de 2018 Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

- ✓ Decreto 591 de 2018 Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

CORRUPCIÓN: Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. (DAFP)

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana

GOBIERNO DIGITAL: Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

PLAN ANTICORRUPCIÓN: Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la cual contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias.



PRINCIPIO: Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta

PROBIDAD: Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. (Ideario Ético Distrital).

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012).

VALOR: Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

6. MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ.

El Plan Estratégico de la Empresa se desarrolla en torno al proyecto del metro para la ciudad, y se enmarca en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá mejor para todos”, adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá. A partir de las estrategias trazadas para lograr la construcción del metro, se desarrollan los objetivos y el plan de acción que permiten la concreción de las actividades que deben ejecutarse a través del plan de adquisiciones y el programa de contratación de cada vigencia.

Misión: Nuestro propósito es transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo y la renovación urbana de la ciudad.

Visión: Nuestro reto al 2022: ser la empresa pública más reconocida por su cumplimiento, convirtiéndonos en referente de orgullo para Bogotá.

Para ampliar más la información de la entidad se cuenta con un documento denominado Gobierno corporativo, donde se encuentra la planeación estratégica de la Empresa Metro de Bogotá – EMB –, disponible en el siguiente link, para consulta de los diferentes grupos, valor e interés en general: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/lineamientos-estrat%C3%A9gicos/gobierno-corporativo>.

7. RESPONSABLES



Como parte de las actividades que se desprenden de la segunda línea de defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, así como de la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC –”, señalada en el Decreto Nacional 1081 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación Institucional le corresponde liderar la elaboración, consolidación y monitoreo de las actividades establecidas en cada uno de los componentes del PAAC.

Para el desarrollo de las actividades que son resultado del despliegue de cada uno de los componentes contenidos en el presente Plan, participan los responsables de las dependencias de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., quienes deben implementar y monitorear las estrategias establecidas.

A continuación, se presentan las áreas que lideran cada uno de los componentes del PAAC:

DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	LÍDER
1. Gestión del riesgo de corrupción.	Gerencia de Riesgos y Seguridad
2. Racionalización de trámites.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía
3. Rendición de cuentas.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Institucional
4. Mecanismos para mejorar la atención a la Ciudadanía.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	LÍDER
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.	Oficina Asesora de Planeación Institucional en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera.
6. Iniciativas adicionales.	Gerencia Administrativa y Financiera.

Fuente: PE-IN-003 - Instructivo para la formulación y monitoreo al PAAC

8. CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO PAAC.

8.1 Elaboración del PAAC.

Para elaborar el PAAC cada responsable de componente identifica documentos, guías, informes, evaluaciones tanto internas como externas como soporte o línea base para la formulación de las actividades y metas a incluir en este; a continuación, se relacionan algunos documentos transversales que sirven de insumo:



1. Plan de Desarrollo Distrital.
2. Proyectos de inversión de la Entidad.
3. Plan de Acción Institucional Integrado – PAII vigencia anterior.
4. Informes de monitoreo y seguimiento del PAAC vigencia anterior.
5. Mapa de Riesgo de Corrupción.
6. Informe de la Veeduría Distrital resultados de la evaluación de los PAAC.
7. Informes entes de control.
8. Informe de Calidad de Vida Bogotá Cómo Vamos.
9. Código de integridad.
10. Política de Conflictos Interés.
11. Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN –.
12. Desarrollos y logros de la vigencia anterior (Informe de Gestión).
13. Informe de rendición de cuentas.
14. Informe de PQRSD de la Entidad.
15. Documentos del Sistema de Gestión de la Entidad.

Por otra parte, se establecen los mecanismos de participación para que al interior de la Entidad conozcan, debatan, formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del PAAC, así como los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias al respecto.

8.2 Monitoreo y seguimiento.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional – OAPI – realiza el monitoreo periódico en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, mediante mesas de trabajo o medios similares, con los Representante del Equipo Operativo SIG-MIPG designados por cada una de áreas líderes de los componentes para conocer los avances de la gestión o necesidades en la ejecución de las actividades. A partir del monitoreo, la OAPI analiza y genera recomendaciones para el adecuado desarrollo del PAAC, por otra parte, se pueden presentar oportunidades de mejoramiento que conduzca a la actualización del Plan.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

Con relación a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Plan, está a cargo de la Oficina de Control Interno.

8.3 Despliegue del PAAC por Componente.

8.3.1 Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción.

La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., declara la Política para la Gestión de Riesgos de la siguiente manera:



“La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., con el “propósito de transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios; con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo económico y la renovación urbana de la ciudad”, expresa su compromiso con la gestión de manera efectiva con los Riesgos de la Entidad (institucionales, corrupción, proyecto, contratos, seguridad digital), a través del establecimiento del contexto, la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones de control para su mitigación, con el fin de contar con un aseguramiento razonable al logro de los objetivos y metas institucionales y así mismo fomentar una cultura de riesgo a todos los niveles de la organización.

La administración de riesgos de la Empresa de Metro de Bogotá, sigue los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como las metodologías de la NTC ISO 31000 y PMI y se desarrolla a través de la aplicación del Manual de gestión de riesgos, en donde se definen la etapas de administración del riesgos, la periodicidad para monitoreo y seguimiento de acuerdo al nivel del riesgo residual y niveles de responsabilidad sobre la gestión de los riesgos en el marco de las líneas de defensa, de la misma manera, la administración de riesgos realiza con base en la comunicación y consulta de las partes interesadas.

El perfil de riesgo de la EMB es conservador. Por tanto, la gestión de los productos, instrumentos, controles y los mercados en que la EMB participe serán escogidos con criterios de prudencia, seguridad y amplio reconocimiento de las contrapartes. En resumen, para la EMB prevalecerá una gestión que alcance objetivos con bajos niveles de exposición a riesgos.”

A partir de los lineamientos establecidos en el *GR-MN-001 Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB* y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, la Empresa Metro de Bogotá S.A., identificó los riesgos de corrupción, así como las estrategias del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción, sobre los cuales trabajará la Entidad en la vigencia 2020.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	



Los responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a sus procesos. De esta manera los riesgos de corrupción han sido formulados tomando como base el mapa de procesos de la Entidad. A partir de la identificación y valoración de estos riesgos se enuncian los controles y las acciones encaminadas a mitigar su materialización. (Ver Anexo 1 Mapa de riesgos de corrupción).

La Gerencia de Riesgos y Seguridad es la encargada de realizar el monitoreo al Mapa de riesgos de corrupción e informa a la Oficina Asesora de Planeación Institucional la actualización de este cada vez que sea necesario, y quien procede a solicitar la publicación en el portal web de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2020 se establecen las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
1. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción			
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	1.1.1 Socializar a todos los niveles de la entidad la Política de Riesgos.	GRS	30/04/2020
	1.1.2 Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.	GRS	31/12/2020
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración de la Mapa de Riesgos de Corrupción 2020	Lidera: GRS	31/01/2020
		Responsable Líderes de Procesos	
	1.2.2. Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes.	Lidera: GRS	31/01/2020
		Responsables: Gestores de Riesgos de Corrupción	
1.2.3. Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva.	Responsables: Líderes de Procesos.	31/12/2020	
	Acompañamiento: GRS		
1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1 Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y	OAPI / GRS	31/01/2020

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

	socializar su publicación, como anexo del PAAC.		
1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GRS	31/12/2020
1.5 Seguimiento	1.5.1 Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	OCI	10 días hábiles posterior al cuatrimestre del seguimiento

8.3.2 Componente 2: Racionalización de trámites.

Entendiendo que actualmente la Empresa Metro de Bogotá se encuentra adelantando acciones anticipadas para preparar el corredor para las obras y en la fase del proceso de selección del concesionario Integral que se encargará, en términos generales, de la ejecución de obras, operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá, se aclara que para esta primera etapa la EMB no cuenta con trámites ni servicios a la ciudadanía. Lo anterior se concluye en el marco de aspectos como: el concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2009¹; la mesa de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el ejercicio realizado en la Empresa Metro de Bogotá; lo señalado en la Ley 1099 de 2017 y el Decreto Número 0019 de 2012. Razón por lo cual se le solicita con el radicado EXTS18-0004219 del 28 de diciembre de 2018 al Departamento Administrativo de la Función Pública, que los aspectos relacionados con la realización de los trámites en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG y en la estrategia de racionalización de trámites contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no sean calificados o valorados ya que a la fecha la EMB no cuenta con ningún tipo de trámite para la ciudadanía que pueda ser evidenciado. El concepto puede ser consultado en el link:



https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Concepto%20DAFP_EXT19-0000587.pdf

8.3.3 Componente 3: Rendición de Cuentas.

La Empresa Metro de Bogotá desarrolla actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el

¹ Un trámite "Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la Administración Pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud", y un servicio "es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad. Para todos los efectos de la presente Guía y de publicación en el Sistema Único de Información de Trámites —SUIT se entenderán los servicios como los procedimientos administrativos que deben ser publicados en el PEC a que alude la Ley 962 de 2005" ...

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre la Empresa y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión de la Entidad.

✓ Informes Periódicos de Rendición de Cuenta.

La Empresa Metro de Bogotá en concordancia con lo dispuesto por las entidades de vigilancia y control, presenta los informes que por ellas le sean requeridos, participa en los ejercicios de Rendición de Cuentas organizados por la Administración Central, y además en cumplimiento de su responsabilidad como sujeto de revisión presenta información del desarrollo de su presupuesto, deuda pública, inversiones, rentas e inversiones patrimoniales, contratación, talento humano, gestión ambiental, desarrollo de la gestión y alcance de resultados.

✓ Espacios de socialización.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. organiza jornadas para atender, en igualdad de condiciones, a la comunidad, las empresas, embajadas interesadas, grupos de interés y grupos de valor, respondiendo a los principios de transparencia, pluralidad y acceso a la información.



Adicionalmente la EMB tiene establecida la “Política de Participación Ciudadana para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB (GS-DR-005), la cual tiene como objetivo principal garantizar la participación ciudadana en las acciones que se adelanten en cada una de las etapas de desarrollo de la Primera Línea, para que de esta manera se promueva un papel propositivo y activo por parte de la ciudadanía, al igual que un efectivo control y vigilancia a la gestión del proyecto a través de la información, consulta y diálogo constructivo y activo de doble vía entre la comunidad y la Empresa Metro de Bogotá S.A. Para mayor información esta puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GS-DR005%20Pol%C3%ADtica%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20V.01.pdf>

✓ Acciones de información.









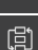

Información general de la Entidad: La Entidad en uso de las tecnologías de información y comunicación, pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas, mediante su página web www.metrodebogota.gov.co a través del botón de transparencia.


La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

[Home](#) » [Transparencia](#)

Ley de transparencia y acceso a la información pública

	1. Mecanismos de contacto
	2. Información de interés
	3. Estructura orgánica y talento humano
	4. Normatividad
	5. Presupuesto
	6. Planeación
	7. Control
	8. Contratación
	9. Trámites y servicios
	10. Instrumentos de gestión de información pública

	Transparencia
	Denuncias
	Banco fotográfico
	Agenda

NOTIFICACIONES
POR AVISO

POT
Proyecto Plan de Ordenamiento Territorial



Ilustración 1. Botón de transparencia

Fuente: <https://www.metrodebogota.gov.co/content/ley-transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

Además, publica los medios de contacto que tiene a disposición de los usuarios tales como:

- Líneas de atención al usuario: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/contactenos>
- Bogotá de escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Sitios web: www.metrodebogota.gov.com
- Canal ético: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canal-%C3%A9tico>
- Mecanismo de alto nivel: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/mecanismo-denuncia-alto-nivel-mdan>
- Twitter: [@metrobogota](https://twitter.com/metrobogota)
- Instagram: [@elmetrobogota](https://www.instagram.com/elmetrobogota)
- Facebook: [@metrobogota](https://www.facebook.com/metrobogota)
- YouTube: [@metrobogota](https://www.youtube.com/metrobogota)

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

- Flickr: [@metrobogota](https://www.flickr.com/photos/metrobogota/)
- Ventanilla de Correspondencia: Carrera 9 # 76-49 Piso 3-4
- Atención personalizada: Carrera 9 # 76-49 Piso 3-4

En cuanto a la información sobre la planeación, ejecución y seguimiento del actuar institucional y con el fin de facilitar los ejercicios de control social, la Empresa Metro de Bogotá dispone de diferentes documentos publicados en la página WEB, dentro de los cuales se resaltan los siguientes documentos:

- ✓ **Proyectos de Inversión:** Son una herramienta de gestión que permite a la Empresa Metro de Bogotá, orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades del Plan de Desarrollo vigente en la ciudad. El cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo está asociado a la gestión de la entidad y a la ejecución de estos proyectos de inversión. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>
- ✓ **Plan Anual de Adquisiciones:** El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita a las Entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>
- ✓ **Informes de Gestión:** Estos documentos recopilan un resumen de los resultados de la gestión de la Entidad en cuanto al cumplimiento de los planes que ha formulado para cada vigencia. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>
- ✓ **Información Financiera de la Entidad:** En cuanto a datos financieros de la Entidad y con el objeto de que la ciudadanía en ejercicio de sus deberes y derechos de control social realice seguimiento a la inversión de los recursos públicos, la Empresa Metro de Bogotá S.A., publica a través de su página web la siguiente información financiera:
 - **Presupuesto Institucional:** Se define como la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los gastos que puede ejecutar la entidad, el cual se encuentra contemplado en el presupuesto general. En este se considera la asignación aprobada en el presupuesto anual y es un instrumento de trabajo por medio del cual se agrupan los gastos en atención a los programas de funcionamiento que posean los fines y objetivos que persigue la empresa. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>
 - **Estados Financieros:** Información financiera de la Entidad, producto del proceso contable y que reflejan la situación económica financiera en un periodo determinado, enmarcado su desarrollo en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas aplicables. Pueden estar dentro de ellos el Balance General, el Estado de actividades, el Flujo de efectivo,

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

entre otros. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

- Ejecución presupuestal: Corresponde a la información acerca del avance del proceso de recaudo de ingresos y desarrollo de compromisos de gasto, en virtud del presupuesto institucional previamente aprobado y discriminando los rubros que le conforman. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>
- Ejecución de los proyectos de inversión: Medida del avance de los recursos asignados a la Entidad en cuanto a proyectos de inversión, así como al cumplimiento de sus metas. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>

✓ Información acerca de la Contratación en la Entidad



- Aviso de convocatorias: Se publican los avisos de las convocatorias para la contratación de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos en la página WEB de la Entidad y su publicación responde a los parámetros establecidos en la normatividad, como son: el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utiliza, el presupuesto oficial del contrato y el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
- Contratos: Conforman todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la entidad, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, así como los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública, interventoría y convenios interadministrativos, por lo cual La Empresa Metro de Bogotá, al estar en la obligación de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los actos jurídicos precontractuales, contractuales y post contractuales de la entidad, efectúa dicha actividad estableciendo un enlace en su página web que comunica con dicha información.

La información contractual de la entidad puede ser consulta en la pagina web de la entidad en los siguientes enlaces:

- https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/ejecucion_contratos
- https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/manual_contrataciones
- <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop>



Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2020 se establecen las siguientes actividades:

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
3. Rendición de Cuentas.			
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2019	OAPI	31/01/2020
	3.1.2. Mantener actualizada la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	OAPI	30/06/2020 31/12/2020
	3.1.3. Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB.	GDI	30/06/2020 31/12/2020
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.	GCC	31/12/2020
	3.2.2. Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá	OAPI	29/12/2020
	3.2.3. Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAPI	31/01/2020 30/06/2020 31/12/2020
	3.2.4. Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	GCC	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020
	3.2.5. Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	OAPI	30/04/2020 31/08/2020
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1. Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados.	GDI	30/06/2020 31/12/2020
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora.	GCC OAPI	30/04/2020

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

8.3.4 Componente 4: Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.

Según el Acuerdo 002 de 2019, la Empresa Metro de Bogotá designa la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía para el desarrollo de las siguientes funciones, encaminadas a la mejora de atención al ciudadano:



- ✓ Diseñar y garantizar la implementación de las políticas y lineamientos en materia de estrategias de información y comunicación externa e interna, con el fin de asegurar una comunicación armónica entre los diferentes niveles de la empresa, organismos distritales, comunidades afectadas por las obras y ciudadanía en general.
- ✓ Coordinar el proceso de diseño, revisión y divulgación de campañas de comunicación acorde a las directrices establecidas.
- ✓ Fomentar la participación y sensibilización de la ciudadanía, a través de estrategias de comunicación.
- ✓ Divulgar la información relacionada, con las actividades del Gerente General, a través de los diferentes medios de comunicación, para que la Ciudadanía reciba datos veraces de la gestión realizada y esté permanentemente informada.

La atención y respuesta a quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y solicitudes de información de la ciudadanía en general se realizan a través de los canales establecidos para tal fin por la empresa Metro de Bogotá:

Atención personalizada en la sede administrativa de la Empresa Metro de Bogotá:	Carrera 9 # 76-49 Piso 3-4
Horario de atención al público:	9:00 a. m. a 5:00 p. m.
Línea telefónica:	+57 -1- 5553333
Línea gratuita:	195
Página web	https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canales-recepci%C3%B3n
Correo institucional:	contactenos@metrodebogota.gov.co



Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2020 se establecen las siguientes actividades:

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.			
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	4.1.1. Implementar permanentemente las estrategias de divulgación a la ciudadanía	GCC	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	4.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRS.	GCC	Último día de cada mes
	4.2.2. Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto.	GDI	30/06/2020
	4.2.3. Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas.	GCC	30/06/2020
4.3 Talento Humano	4.3.1. Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al Servicio al Cliente o Atención al Usuario.	GAF	30/06/2020 31/10/2020
4.4 Normativo y procedimental.	4.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	GCC OAPI	30/04/2020
	4.4.2. Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	GDI	30/06/2020 31/12/2020
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC	31/07/2020 31/12/2020

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.			
	4.5.2. Desarrollar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción.	GDI	31/07/2020 31/12/2020
	4.5.3. Incorporar e implementar acciones de mejora a partir de los resultados arrojados por las Encuestas de Satisfacción	GCC	31/07/2020 31/12/2020
	4.5.4. Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés.	GDI	31/07/2020 31/12/2020
		GCC	31/12/2020

8.3.5 Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.



La Empresa Metro de Bogotá ha incluido en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos, recogiendo los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley.

La Empresa Metro de Bogotá, para el 2020 seguirá dando pleno cumplimiento a la ley 1712 en términos de gestión documental y seguridad de la información, para lo cual sigue adelantando actividades para dar cumplimiento a los ejes temáticos de la norma.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. canaliza y gestiona los derechos de petición recibidos a través de los diferentes canales de atención al ciudadano, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones. SDQS – Bogotá te escucha. Dicha herramienta permite gestionar las peticiones y responder con oportunidad a los ciudadanos, en los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y sus decretos reglamentarios.



Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2020 se establecen las siguientes actividades:

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	OAPI	31/03/2020 31/07/2020 30/11/2020
	5.1.2. Socializar al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAPI	30/04/2020 31/08/2020 31/12/2020
	5.1.3. Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).	GAF	31/12/2020
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	5.2.1. Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	Último día de cada mes
	5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS)	GCC	Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	5.3.1. Revisar dos veces al año el Inventario de Activos de Información.	GAF	31/05/2020 30/11/2020
	5.3.2. Revisar dos veces al año el índice de Información Clasificada y Reservada	GAF	31/05/2020 30/11/2020
	5.3.3. Revisar dos veces al año el esquema de publicación de información de la empresa	GAF	31/05/2020 30/11/2020

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
	Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)		
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	5.4.1. Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	GAF	31/12/2020
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	5.5.1. Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá	GAF	Mensual (5 primeros días hábiles del mes)

8.3.6 Componente 6: Iniciativas Adicionales

8.3.6.1 Plan de Integridad

En este componente se plantean aquellas iniciativas que adelantará la Empresa Metro de Bogotá con el fin de promover la integridad, a través de actividades que permitan sensibilizar y motivar el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad.



Así mismo, por disposición de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 todas las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de Integridad, que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

Para el desarrollo del Plan es necesario contar con los siguientes lineamientos generales:

- ✓ Liderazgo del equipo directivo y la coordinación con el área de Gestión de Personas para llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios descritos en la Política de Integridad y Ética y en el Código de Buen Gobierno.
- ✓ Establecer un plan de trabajo por el Grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2020, el cual tiene como propósito apropiar y fortalecer los valores del Código de Integridad.



Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2020 se establecen las siguientes actividades:

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
		ÁREA	
6. Iniciativas Adicionales			
6.1 Plan de Integridad	6.1.1 Alistamiento		
	6.1.1.1. Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020
	6.1.1.2. Revisar la formulación del Plan de Integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior.	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020
	6.1.1.3. Elaborar propuesta para fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	30/06/2020
	6.1.2 Armonización		
	6.1.2.1. Socializar y divulgar el grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	27/06/2020
	6.1.3 Implementación		
	6.1.3.1. Socializar a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad - TH	30/07/2020
	6.1.4 Seguimiento y evaluación		
	6.1.4.1. Seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad - TH	26/02/2020 30/04/2020 27/06/2020 30/09/2020
	6.1.4.2. Seleccionar y aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	31/05/2020 30/10/2020
	6.1.4.3. Analizar los resultados obtenidos sobre la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad.	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020
	6.1.4.4. Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité	Gestores de Integridad - TH	31/12/2020

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CÓDIGO: PE-DR-013	VERSIÓN: 02	

	Institucional de Gestión y Desempeño		
--	--------------------------------------	--	--

9. Anexos.

- Matriz de Riesgo de Corrupción.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.